



**ANEP**



**UTU**

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2022-25-4-001752

Res. 4873/2022

Montevideo, 16 de setiembre de 2022.

VISTO: La Resolución N° 1716/2022 de fecha 20 de abril de 2022 de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional, por la cual se autorizó la realización de un Llamado a Aspiraciones para conformar un registro de aspirantes para la provisión de horas docentes para la asignatura Análisis de Aguas de la Carrera de Tecnólogo Químico en Montevideo con sedes en LATU y Buceo;

RESULTANDO: I) que en estos obrados surge el Acta, donde el Tribunal que entendió en el mismo, eleva para su homologación el Orden de Prelación resultante;

II) que los aspirantes cuyo número de cédula de identidad se detalla a continuación, no pasaron a la entrevista por no obtener el puntaje mínimo requerido en la etapa de méritos: 4.622.639-7, 4.644.915-1, 4.091.341-9, 5.148.714-2, 4.313.080-2;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General estima pertinente homologar el Orden de Prelación correspondiente al Llamado mencionado en el VISTO de la presente Resolución;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,

RESUELVE:

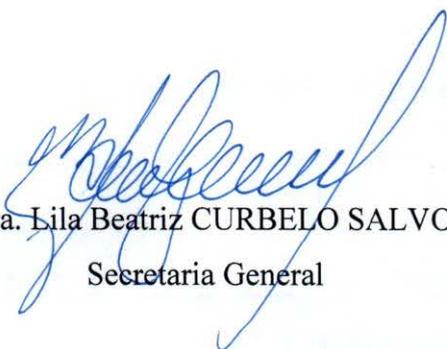
1) Homologar el siguiente Orden de Prelación del Llamado a Aspiraciones para

conformar un registro de aspirantes para la provisión de horas docentes para la asignatura Análisis de Aguas de la Carrera de Tecnólogo Químico en Montevideo con sedes en LATU y Buceo:

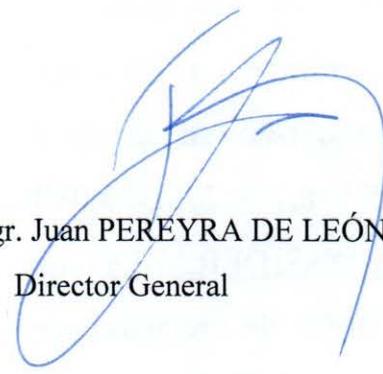
N°	APELLIDO y NOMBRE	C.I.	PUNTAJE
1	TRAMAGLIA, Maximiliano	5.133.668-0	71.00
2	DINI, Juan	4.809.230-6	70.00
3	DÍAZ, Guzmán	4.575.084-6	69.00
4	MARTÍNEZ, Diego	4.788.487-3	68.00
5	ORTÍZ, Guadalupe	6.080.389-6	66.00
6	RUÍZ, Viviana	2.956.145-5	64.00

2) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

3) Pase a División Comunicaciones y Cultura para su publicación y notificación a través del portal web institucional al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional. Cumplido, siga al Programa Gestión de Recursos Humanos (Departamento de Selección y Promoción - Sección Concursos), a sus efectos.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO  
Secretaria General



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN  
Director General

NC/vc